



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

**RADICADO: 05001 3110 005 2021 00160 00**

Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En conocimiento de la parte actora la respuesta dada por la Eps Sura en el cual suministran la información requerida de la demandada NIDYA PALACIO MONTOYA.

25.2021-00160-T-4MemorialRespuestaEpsSura.pdf - Adobe Acrobat Reader (64-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 1. 202... 04. 202... 35. 202... 38. 202... 47. 202... 49. 202... 53. 202... 25.202... x < > ? Iniciar sesión

Señor (a) 050013110005202100160

**VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA**  
Secretaría  
Juzgado Quinto de Familia  
Carrera 52 42 - 73 of 301  
2611066  
MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 16/02/2023 y recibido en nuestras oficinas el 23/02/2023 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

<b>Identificación</b>	<b>Nombres</b>	<b>Dirección</b>
CC 43907370	NIDYA PALACIO MONTOYA	CR 57 # 38 - 290 APTO 1602 BELLO
<b>Teléfono</b>	<b>Tipo Afiliado</b>	<b>Tipo Trabajador</b>
4361105	TITULAR	Independiente
<b>Celular</b>	<b>Correo electrónico</b>	
3126479022	DIANYPM82@HOTMAIL.COM	DIANYPM82@HOTMAIL.COM

19°C Mayorm. nublado

Búsqueda

ESP LAA

3:13 p. m. 7/03/2023

Se agrega al proceso el escrito y anexos enviados por la Apoderada de la parte actora, a efectos de tener en cuenta o no la notificación realizada a la parte accionada y que reposa en el expediente, se aportará el formato de notificación personal al demandado en el que se indique claramente la dirección del Juzgado, el horario en que se atiende, el tiempo que tiene para ir directamente al Despacho a

notificarse personalmente de la demanda, si es del caso, el traslado que se otorga para contestar la misma, y el canal digital mediante el cual serán recibidos los documentos que requiera enviar ya que esta es la forma de comunicación con el juzgado; igualmente, allegará la constancia que remite Servientrega de quien recibió los documentos para la notificación y cuándo fueron recibidos.

Notifíquese,

**MANUEL QUIROGA MEDINA**

**JUEZ**

T-4

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8762ba2909e3582261d3d1cbf3f78c4169d0964705a585752258f030186b0e22**

Documento generado en 29/03/2023 01:08:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**